

terial de 11 de octubre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de noviembre siguiente).

2.º Nombrar en virtud de dicha oposición Profesores adjuntos numerarios de «Griego» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, en los destinos que se indican y por orden de propuesta, a los siguientes opositores:

1. Doña Antonia Gil Pujante, para el de Barcelona «Menéndez Pelayo».
2. Don Juan Jiménez Fernández, para el masculino de Jaén.
3. Don Manuel Arnaldo Alba, para el de Avilés.
4. Doña Clotilde Ruiz de la Torre y Mayayo, para el de Granada «Padre Suárez».
5. Don Julián García García, para el de Cabra.
6. Don Francisco Vilaplana Llopis, para el de Requena.
7. Doña Herminia Díez Sainz de la Maza, para el de León «Padre Isla».
8. Don José María García López, para el de Cartagena.
9. Don Emilio Ballano Hernando, para el de Valdepeñas.
10. Don Pascual Martínez Calvo, para el de Jaca.
11. Don Marceliano Pérez Fernández para el de Reus.
12. Doña María Dolores Laurel Soto, para el masculino de Córdoba.
13. Doña Corona Sanmartín Penas, para el de Andújar.

3.º Estos Profesores de «Griego» deberán desempeñar clases de asignaturas afines, cuando sea necesario, conforme a las reglas de organización del trabajo docente.

4.º Por existir dotaciones vacantes en la sexta categoría del Escalafón, ingresarán por la misma, con el sueldo anual de dieciocho mil seiscientos pesetas, más las dos pagas extraordinarias legales y la gratificación complementaria de seis mil setecientas cincuenta pesetas, también anuales, que les serán acreditadas a partir de la fecha de su toma de posesión; teniendo en cuenta que en el caso de percibir estos haberes en concepto de gratificación se les acreditará solamente el sueldo de entrada, es decir, el de la octava categoría del Escalafón, que ascienda a catorce mil ciento sesenta pesetas de sueldo y seis mil doscientas cincuenta pesetas de gratificación complementaria. Quien sea titular de otro destino que lleve consigo el deber de residencia en localidad diferente, deberá optar por uno de los dos en el mismo día de su toma de posesión en el Instituto.

5.º Este acto se verificará dentro del plazo reglamentario establecido en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

6.º Se declaran desiertas las plazas de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media de Algeciras, Arrecife de Lanzarote, Baeza, Melilla primera, Mérida, Seo de Urgel y Ubeda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de agosto de 1962.—P. D., Luis Legaz.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se jubila por edad al Portero de los Ministerios Civiles José Parga Iglesias.

Excmo. Sr.: En ejecución de lo que previene el artículo 22 del Estatuto del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles de 23 de diciembre de 1947.

Esta Subsecretaría ha resuelto declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, al Portero de los Ministerios Civiles don José Parga Iglesias, con destino en Instituto Nacional

de Enseñanza Media femenino de Lugo, el cual cumple la edad reglamentaria en el día de hoy, fecha en que deberá cesar en el servicio activo.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 7 de agosto de 1962.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Excmo. Sr. Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se ejecuta lo dispuesto en la Orden de 28 de mayo último, resolutoria del recurso interpuesto por don Sebastián Rizkallal Santana, Profesor adjunto numerario de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Estimado por Orden ministerial de 28 de mayo último, cuyo traslado tuvo entrada en la Sección de Institutos el día 1 del actual, el recurso interpuesto por don Sebastián Rizkallal Santana contra Resolución de la Dirección General de Enseñanza Media de 21 de julio de 1961 por la que se destinó a don Luis Rodríguez de Armas a la plaza de Profesor adjunto numerario de Física y Química del Instituto femenino de Las Palmas.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Rectificar la Resolución de 5 de enero de 1961 por la que se concedió a don Luis Rodríguez de Armas la excedencia voluntaria en su cargo de Profesor adjunto numerario del Instituto de Arrecife de Lanzarote como comprendido en el apartado A) del artículo noveno de la Ley de 15 de julio de 1954, y declararle incluido en el apartado B), con efectos de 1 de agosto en curso.

2.º Destinar a don Sebastián Rizkallal Santana, procedente del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Arrecife de Lanzarote, a la plaza de Profesor adjunto numerario de Física y Química del Instituto femenino de Las Palmas, como aspirante único, una vez anulada la excedencia A) del señor Rodríguez de Armas, con efectos de 1 de agosto actual.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de agosto de 1962.—El Director general, A. González.

Sr. Jefe de la Sección de Institutos.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se dispone la publicación del Escalafón del Cuerpo Técnico de Administración Civil totalizado en 31 de diciembre de 1961.

Ilmo. Sr.: Esta Subsecretaría, en virtud de las atribuciones que le confiere la Orden de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, ha tenido a bien disponer la publicación del Escalafón del Cuerpo Técnico de Administración Civil de este Departamento, totalizado en 31 de diciembre de 1961, concediéndose un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de dicha publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que por los interesados puedan formularse las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de abril de 1962.—El Subsecretario, A. Suárez.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.